

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁREA DE SALUD DE TENERIFE POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL Y SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA (COPIADORA/IMPRESORA/ESCÁNER) PARA EL DEPARTAMENTO DE IMAGEN CORPORATIVA DEPENDIENTE DE ÉSTA GERENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 01 de Febrero de 2021 se dicta Resolución 184/2021 del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, acordando el Inicio del expediente que se tramita con n.º 61/T/21/SU/GE/A/0061, para el arrendamiento de un sistema multifuncional que incluye mantenimiento y asistencia técnica, con las opciones de fotocopiado, escaneado e impresión de cartelerías, folletos informativos, con almacenamiento que permita la modificación de archivos ante una posterior impresión, trabajos que se realizan en el departamento de Imagen Corporativa, para su distribución y colocación en los diferentes Centros dependientes de la citada Gerencia por un importe VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (29.800,00 €), sin IGIC.

Segundo.- En Informe justificativo de la necesidad, emitido con fecha 22 de enero de 2021, se hace constar la necesidad de la contratación, justificando asimismo los restantes extremos que se requieren en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero.- Se incorporan al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el documento contable que ampara el gasto.

Cuarto.- Se detecta error material, en el Informe de Necesidad, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la Resolución de Inicio de dicho expediente, donde hace constar que la duración del contrato será de 60 meses, debiendo figurar 58 meses, independientemente de la fecha de inicio del contrato, la finalización será el 31 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones pueden rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en cuya virtud los Gerentes de Atención Primaria son Órganos de Contratación, con todas las facultades inherentes, hasta un límite de setecientos veintinueve mil doscientos catorce euros con cincuenta y tres céntimos.

Tercero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

Cuarto.- Se contrata el suministro mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, a fin de permitir la máxima concurrencia en la licitación, de conformidad con los artículos 16 y 159.6 de la LCSP.





Exp: 61/T/21/SU/GE/A/0061

Quinto.- Conforme al artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación.

Por todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de pertinente aplicación

RESUELVO

Primero.- Rectificar error producido en el Informe de Necesidad, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la Resolución de Inicio de dicho expediente, donde hace constar que la duración del contrato será de 60 meses, debiendo figurar 58 meses, independientemente de la fecha de inicio del contrato, la finalización será el 31 de diciembre de 2025, no afectando al importe total del expediente.

Segundo.- Aprobar el presente expediente de contratación administrativa que se tramita bajo el número 61/T/21/SU/GE/A/0061.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la presente contratación.

Cuarto.- Aprobar el gasto para la contratación del arrendamiento de un sistema multifuncional que incluye mantenimiento y asistencia técnica, con las opciones de fotocopiado, escaneado e impresión de cartelerías, folletos informativos, con almacenamiento que permita la modificación de archivos ante una posterior impresión, trabajos que se realizan en el departamento de Imagen Corporativa, para su distribución y colocación en los diferentes Centros dependientes de la citada Gerencia, por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, con una duración de 58 meses, y por importe de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (29.800,00€), más el 7% de IGIC DOS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS (2.086,00€) con un total de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (31.886,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 39.61.312F.205.00.00.

Quinto.- Disponer la publicación y la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación.

**GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE TENERIFE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 03/02/2021 - 14:30:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 204 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 03/02/2021 14:44:46	Fecha: 03/02/2021 - 14:44:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QsJJjEgPEzdLZ-8K4ZzMJnetZ6MaQxBy	
El presente documento ha sido descargado el 03/02/2021 - 14:44:53	